



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011199

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900298E, se profirió el oficio número 20175000025581 del 22 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Informe De Respuestas y Seguimiento - SDQS 68532201** Radicado 20162200081052 Expediente 201650012509900298E Señor Anónimo: De acuerdo a su petición radicada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y en esta Entidad con el No. 20162200032392, me permito informarle que se recibió respuesta con radicados No. 20162200080182 del 30 de septiembre de 2016, 20162200080622 del 03 de octubre de 2016 y 20162200081052 del 05 de octubre de 2016, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Alcaldía Local de Teusaquillo, respectivamente, las cuales se anexan para su conocimiento. Igualmente, le comunico que la Delegada de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, en la fecha de hoy, ofició a las entidades referidas solicitándole información más concreta respecto del asunto. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 MAR. 2017 de _____ de dos mil _____ (20__), y se desfija el 30 MAR. 2017 de _____ de dos mil _____ (20__), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	M. E. Lerma A.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	